

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.-**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. FELIPE PEREZ PEREZ

Concejales:

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D^a. M^a. PASTORA REINA RIOS

D. LUIS MIGUEL BELTRAN MORENO

D. RAFAEL TIRADO GOMEZ

D^a. ROSARIO BELTRAN RODRIGUEZ

D^a. MARIA VAZQUEZ PAVON

No asisten pero excusan su presencia:

D^a. MONTSERRAT RAMIREZ MALDONADO

D. JESUS VALDAYO MORENO

Secretario-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las once horas y treinta minutos del día veinte de marzo de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Felipe Pérez Pérez, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro del Ayuntamiento Pleno tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de Febrero de 2009. No manifestándose objeción de clase alguna se considera aprobada la misma por unanimidad de todos los señores y señoras asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.-

Abierto este punto por la Alcaldía pasa la palabra a los/as distintos/as Concejales/as-Delegados/as para que informen de las actividades de sus respectivas áreas:

En primer lugar toma la palabra la Concejala de Educación, Medio Ambiente y Turismo, D^a. María Pastora Reina Ríos:

Educación:

- Continuación de las obras del Colegio nuevo, previendo la finalización antes de los plazos marcados.
- Comienzo del arreglo del vestuario que serán utilizados conjuntamente entre el Colegio y el Polideportivo Municipal.
- Seguimiento de los alumnos absentistas en un Proyecto coordinado entre Asuntos Sociales y el I.E.S. “Alcor” y la Policía Local.
- Revisiones periódicas anuales programadas por el Distrito Sanitario en los distintos centros educativos de nuestro Municipio.
- Comienzo del Proyecto Despertar dirigido a un grupo de alumnos absentistas del IES Alcor.

Medio Ambiente:

- Durante las vacaciones escolares de Navidad se realizó una Gymkhana medioambiental con niños.
- Colocación de cuatro contenedores azules: c./ Pozo Nuevo, c./ Almirante Pinzón, c./ Barrero y c./ Sevilla.
- Arreglo de papeleras de los paseos de entrada y salida al Municipio que se encontraban en mal estado.
- Colocación de papeleras nuevas en la Plaza de España, Plaza de la Trinidad, Porches “Las Monjas”, paradas de autobuses y puertas de los centros educativos “IES ALCOR”, “C.P. FRANCISCO ALCALA”, “CENTRO DE ADULTOS” y “GUARDERIA”.
- Realización del Plan Local de Emergencias Forestal.

Turismo:

- Grabación de documentales sobre el pueblo, sobre sus costumbres, fiestas, tradición del toro y elaboración de vino, participando ciudadanos del pueblo que narran en primera persona sus experiencias. Estas grabaciones se expondrán en el centro de interpretaciones situado en la calle Molino, el cual se ha dotado de instalaciones eléctricas y de mobiliario con tableros informativos de todo lo anteriormente nombrado de Villalba del Alcor.

A continuación toma la palabra la Concejala de Igualdad y Bienestar Social, Mujer, Cultura y Festejos, D^a. Manuela Daza López:

Festejos:

- Cabalgata de Reyes Magos.
- Reunión Hermandades.

Cultura:

- Solicitud Plan Municipal de Cultura.
 - Presentación del Cortometraje.
 - Puesta a punto Biblioteca.
 - Concierto de Semana Santa.
 - Subvenciones
- Fomento y Promoción Cultural (Elaboración Carrozas).
- Cooperación Cultural (Ballet Flamenco).
- Dotación Bibliográfica.
- Carnaval Infantil.
 - Concurso Gastronómico.

Igualdad y Bienestar Social:

- Subvenciones Institucionales. Consejería de Igualdad y Bienestar Social (diferentes colectivos: mayores, discapacitados, menores en riesgo (actividades absentismo)).
- Día de la Mujer.
- Charlas Absentismo.
- Excursión de Mayores La Línea de La Concepción.
- Programas Personas con Discapacidad (Contratos formativos).
- Beneficiarios de programa para reinserción social para drogodependientes (Capacitación profesional).

D. Diego Manuel Romero, Concejal de Desarrollo Local, Agricultura y Deportes informó:

Deportes:

- Continuación de las escuelas deportivas con las modalidades de multideportiva, tenis y fútbol-sala.
- Continúa el taller de gimnasia y baile para personas mayores.
- Sigue en marcha el taller de gimnasia y bailes para mujeres adultas y niñas.
- Organización con la colaboración del I.E.S. “Alcor” de la II Carrera Escolar “Día de Andalucía”, de la cual tengo que agradecer la colaboración prestada con la Policía Local.
- Siguen en competición 4 equipos de fútbol-sala en la zona sur en juego, destacando el papel que están realizando a fecha de hoy los cuatro equipos.
- Se ha subvencionado al club de fútbol-sala de Villalba del Alcor con la prestación de instalaciones, traslados en autobús y trámites burocráticos para la solicitud de ayudas ante otras administraciones. mencionar la gran labor que vienen desarrollando este club teniendo en cuenta que es su primer año en la competición provincial que organiza la federación onubense de fútbol.
- Se han terminado las obras de iluminación del pabellón polideportivo municipal, con especial mención a los electricistas municipales, los cuales han realizado un trabajo estupendo.
- Se ha procedido a la colocación de las gradas en el pabellón polideportivo municipal.
- En la actualidad se está procediendo a la colocación de la pista del pabellón polideportivo municipal.
- Se están rehabilitando los vestuarios existentes junto al pabellón polideportivo municipal.
- Los equipos infantil y cadete de fútbol-sala han participado como invitados en un partido amistoso contra la vecina localidad de la palma del condado, de cuyos partidos resultaron vencedores.
- El Concejal de deportes y el dinamizador deportivo han asistido a diversas reuniones en la mancomunidad para tratar futuras actividades deportivas en la comarca del condado.

Agricultura:

- Mantenimiento de la oficina técnica agrícola frecuentada por un número importante de agricultores y vecinos.
- Reuniones entre el ayuntamiento y las 2 cooperativas agrícolas de la localidad.

- Mantenimiento del guarda rural, que junto a la Policía Local siguen desarrollando su trabajo.
- Firma de un convenio con la cooperativa del campo Santa Agueda para la utilización de la nueva nave rehabilitada.
- Colaboración y tramitación de peticiones de arreglos de daños en fincas de agricultores ante la agencia andaluza del agua, causados por desbordes o malos encauzamientos de arroyos.

Desarrollo Local:

- Continúan los cursos en la escuela de hostelería y turismo interior de Villalba del Alcor, con la gestión de la empresa línea maestra.
- Se mantiene la oficina de información y apoyo al emprendedor y empresarios, realizando una labor importante para el desarrollo empresarial de nuestro pueblo.
- A través del centro Guadalinfo los demandantes de empleo de Villalba del Alcor han realizado el sellado de la tarjeta de demanda sin tenerse que desplazar para su sellado a La Palma del Condado.
- Se han seguido impartiendo diversos cursos en el centro Guadalinfo de Villalba del Alcor.
- Se siguen celebrando jornadas para asociaciones para facilitarles el acceso a ayudas y elaboración de proyectos. gracias a estas ayudas varias asociaciones de la localidad van a tener en breve pagina web propia.

D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, Concejal de Hacienda, Economía y Salud informó:

Salud:

- Se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- * Charla educación salud: salud, primeros auxilios, ley dependencia, drogodependencia.

- Revisión de personal de la Corporación.

Hacienda:

- El Proyecto de Presupuesto está en fase de elaboración y pendiente del Capítulo I para armonizar ciertos colectivos al ser necesaria una nueva RPT parcial. El resto de los capítulos están casi finalizados.

Finalmente toma la palabra D. Felipe Pérez Pérez, quien informa sobre los siguientes asuntos:

- Ante el rumor que la empresa Damas no pasa más por Villalba desmiente el rumor.
- Hay una investigación por la Policía Local para aclarar de donde ha partido ese rumor.
- Reuniones con la Hermandad de Santa Agueda en aras a solventar la elección de la reina de las fiestas.
- Con respecto a la guardería infantil habrá en septiembre una nueva ampliación, con una tercera aula funcionando.
- El Programa de más empleo de la Excma. Diputación Provincial ha posibilitado que haya tres villalberos por el citado programa, además del existente por Mancomunidad de Desarrollo.
- Se continuarán las obras con la subvención de Gobernación, con la finalidad de ampliarlo y reformarlo.

A continuación se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía desde el número 104 al 111 de 2008 y del 1 al 16 de 2009, pero que debido a la gran cantidad no cree oportuno leerlos, no obstante si alguien requiere la explicación o lectura de alguno en concreto que lo exprese.

Todos los Concejales y Concejales aceptan lo expuesto y se da por conocido el contenido de los mismos, más cuando los decretos íntegros formaban parte del expediente del Pleno, y han podido ser consultados en Secretaría.

PUNTO TERCERO.- SOLICITUD AMPLIACION DE PLANTILLA DE PERSONAL EN EL CENTRO DE SALUD DE VILLALBA DEL ALCOR.- Abierto este punto por la Alcaldía pasa la palabra al Concejal-Delegado de Salud, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas, quien da lectura al escrito presentado al Pleno:

“Solicitud de ampliación de plantilla de personal en el Centro de Salud de Villalba del Alcor.

Vista la demanda existente en nuestro de Centro de Salud y teniendo en cuenta las conversaciones mantenidas con la Dirección de Distrito en cuanto a la inclusión en nuestro Centro de Salud de la Sala de Rehabilitación, espacio del cual está dotado nuestro Centro.

Asimismo se solicita el personal para la realización de dicha actividad.

Al tener en la actualidad una dotación de personal de 2 Médicos de Familia, 1 Pediatra con media jornada, 2 DUE, 1 Administrativo y 1 Farmacéutica, y visto el incremento de demanda ascendente en nuestra Localidad, solicitamos al menos el

incremento de dotación de personal de 1 Médico de Familia más, 1 DUE más, 1 Administrativo más y que el Pediatra fuese a tiempo completo para Villalba”.

El Sr. Rodríguez Salas aclara que la solicitud se produce en el momento idóneo, que con la plantilla actual es imposible abrir el Centro por la tarde, y que el objetivo es ampliar la plantilla en los términos expresados en la anterior solicitud.

El Portavoz de IUCA, D. Rafael Tirado Gómez, expresa su disconformidad con las formas pero no con el fondo.

El Sr. Rodríguez Salas contesta que es sólo una solicitud.

El Sr. Tirado Gómez vuelve a tomar la palabra para expresar que su voto será afirmativo porque cree necesaria la ampliación de la plantilla del personal del Centro de Salud, pero aclara que en Noviembre de 2008 hubo una moción del grupo Socialista sobre la Salud Pública, en la cual no se advirtió estas carencias. Sería bueno abrir los fines de semana, así mismo como aumentar la plantilla de celadores, y un servicio de urgencia.

El Sr. Rodríguez Salas contesta que con nº de habitantes un servicio de urgencia es imposible.

El mismo edil recalca la importancia del servicio de rehabilitación, que ya recogía el proyecto de consultorio.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus miembros asistentes a esta sesión, nueve de los once que de hecho y derecho asisten a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la solicitud presentada por el Portavoz del Grupo Socialista, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas.

SEGUNDO.- Remítase al órgano correspondiente del Servicio Andaluz de Salud.

PUNTO CUARTO.- DACION DE CUENTA DECRETO DE ALCALDIA 110/08.- Abierto este punto, el Pleno tuvo conocimiento del Decreto de la Alcaldía número 110/08, de fecha 29 de diciembre de 2.008, por el que el Sr. Alcalde dio aprobación al Presupuesto prorrogado para el año 2009, y que resulta del tenor literal siguiente:

“DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 110/08

Considerando que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre de 2008, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 01 de enero de 2009.

Considerando el informe de intervención de fecha 26 de diciembre de 2008, sobre la prórroga para el año 2009 del Presupuesto municipal actualmente en vigor.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto prorrogado para el año 2009, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 29 de diciembre de 2009.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Felipe Pérez Pérez, en Villalba del Alcor, a 29 de diciembre de 2008.””

PUNTO QUINTO.- DACION DE CUENTA DECRETO DE ALCALDIA 10/09.- Abierto este punto, el Pleno tuvo conocimiento del Decreto de la Alcaldía número 10/09, de fecha 26 de febrero de 2009, por el que el Sr. Alcalde dio aprobación a la corrección de error material en la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2007, y que resulta del tenor literal siguiente:

“”DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 10/2009

Recibida llamada telefónica de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, referente a una discrepancia en la documentación remitida relativa a la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 2007, por la que según esta persona, se observa una diferencia entre el importe total de las Obligaciones Reconocidas Netas que figuran en el Estado de Ejecución del Presupuesto con respecto al Resultado Presupuestario y los datos reflejados en el Informe de Intervención. Discrepancia que se produce al figurar la cantidad de 2.573.578,96.- euros en el Estado de Liquidación y el Informe de Intervención, y, la cantidad de 2.573.375,10.- euros que figura en el Resultado Presupuestario, dándose una diferencia de 203,86.- euros.

Comprobada la copia de la documentación remitida, así como los datos que figuran en el programa contable, se observa que efectivamente, se ha producido un error en los datos remitidos a esa Delegación Provincial y en el Informe de Intervención. Estando correcta la que figura en la contabilidad informatizada de esta Corporación Municipal.

De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo Común, y en la consideran del mismo como un error material, acontecido en el Decreto 85/2008. Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto único de 2007, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990, de 20 de abril.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la corrección de errores material en la liquidación del Presupuesto General de 2007, y donde consta “OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS DEL ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2.007” con la cantidad de “2.573.578,96.- euros”, debiendo constar “2.573.375,10.- euros”.

Y en el RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO donde consta la cantidad de “925.292,02.- euros”, debe constar “925.495,88.-euros”.

Todo ello se refleja en la documentación presupuestaria anexa al presente Decreto.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde, D. Felipe Pérez Pérez, en Villalba del Alcor, a 26 de febrero de 2009.””

PUNTO SEXTO.- RATIFICACION DECRETO DE ALCALDIA 15/09.-
Abierto este punto por la Alcaldía da lectura, para su ratificación, al Decreto de la Alcaldía nº 15/09, haciendo constar que la aportación municipal es de 0,00.- euros, del tenor literal siguiente:

“”DECRETO DE ALCALDIA 15/2009

Existiendo Convenio de fecha 17 de Marzo de 1.999, entre Manzanilla, Villalba del Alcor, Paterna del Campo, Chucena y Escena del Campo, para la contratación de Archivero, así como constando contrato de trabajo y prorrogas efectuadas al efecto.

Habiéndose convocado la Subvención a las EE.LL. de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz, conservado en archivos de titularidad local, correspondientes al año 2009 por Resolución de 02 de febrero de 2009, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura (BOJA nº 38 de 25/02/2.009).

Insertos en la era de la comunicación y en sintonía con los esfuerzos municipales en la facilitar el actualización y modernización del Archivo Municipal y considerándose que la prestación del servicio de Archivo, redundará en el beneficio de los ciudadanos de Villalba del Alcor.

No estando en fecha próxima prevista la celebración de sesión de Ayuntamiento Pleno, en atención a las facultades que otorga la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, a la Alcaldía.

Por la presente y de conformidad con la normativa vigente, dispongo:

Primero Solicitar en nombre y representación de este Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva) la subvención dispuesta por Resolución de 25 de Febrero de 2.009 de la Consejería de Cultura, BOJA nº 38 de 25/02/2.009.

Segundo. Entender vigente el convenio por prórroga del mismo suscrito en su día para la contratación de Archivero de Zona.

Tercero. Dese traslado a la próxima sesión del Ayuntamiento Pleno para su ratificación expresa. Así como comunicación a la Delegación Provincial de Huelva, de la Consejería, de conformidad con la convocatoria.

Así lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente. D. Felipe Pérez Pérez, en Villalba del Alcor, a 12 de marzo de 2.009.””

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus miembros asistentes a esta sesión, nueve de los once que de hecho y derecho asisten a esta sesión, **ACUERDA:**

La ratificación del Decreto 15/09 en todos y cada uno de sus extremos.

PUNTO SEPTIMO.- RATIFICACION DECRETO DE ALCALDIA 17/09.-
Abierto este punto por la Alcaldía da lectura, para su ratificación, al Decreto de la Alcaldía nº 17/09, del tenor literal siguiente:

“”DECRETO DE LA ALCALDIA NUM. 17/09

Para realizar la reclamación civil a la mercantil M.C. CONSTRUCCIONES, S.L., por la cantidad de 14.053,85.- euros, que la constructora citada adeudaba a CLIMA HUELVA, S.L., y que el Ayuntamiento de Villalba del Alcor realizó el pago.

Visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación, que literalmente dice:

“A) Las Entidades Locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos (Art. 68.1 de la Ley 7/85 y 220.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre).

B) La defensa de las Corporaciones Locales corresponde a los Letrados que sirvan en los Servicios Jurídicos de las mismas, salvo que designen abogado Colegiado que les defienda (art. 447.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1 de Julio de 1.985 y en igual sentido el 54.3 y 4 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 y

221 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

C) Que esta Corporación carece en su plantilla de Letrado Colegiado, por lo que con arreglo a lo establecido en el art. 36.1.b) de la Ley 7/85 y en los arts. Y 5 y 11 de la Ley 11/87, de 26 de Diciembre, entra dentro de la Competencia de la Excm. Diputación Provincial la asistencia y cooperación jurídica a los Municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión.

D) Que como conclusión de todo lo anterior, estima el Secretario de la Corporación que al ser perjudicados los intereses de la Corporación viene obligada a defenderse y que al carecer de Letrado en su Plantilla, debe encomendar la defensa a los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial.”

De conformidad con lo anterior, y en orden a las atribuciones que me confiere el Art. 21.1 de la Ley 7/85 y en concordancia con el párrafo 22 del art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y todo ello por razones de urgencia.

HE RESUELTO:

Primero.- Encomendar la dirección técnico-jurídica y defensa de este Ayuntamiento en el Procedimiento de reclamación civil a la mercantil M.C. CONSTRUCCIONES, S.L., por la cantidad de 14.053,85.- euros, que la constructora citada adeudaba a CLIMA HUELVA, S.L., y que el Ayuntamiento de Villalba del Alcor realizó el pago.

Segundo.- Dar cuenta de este Decreto, mediante certificación al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto, adoptado por urgencia, al Pleno Corporativo en la próxima sesión que se celebre.

Lo mandó y firma de que certifico, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Felipe Pérez Pérez, en Villalba del Alcor, a 16 de marzo de 2.009.””

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus miembros asistentes a esta sesión, nueve de los once que de hecho y derecho asisten a esta sesión, **ACUERDA:**

La ratificación del Decreto 17/09 en todos y cada uno de sus extremos.

PUNTO OCTAVO.- APROBACION FACTURA HONORARIOS PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION CENTRO ESCOLAR EN EL CAMINO DEL GORDAL.- Abierto este punto la Alcaldía informa que se trae para su aprobación la factura en concepto de Honorarios Proyecto Básico y de Ejecución de Centro Escolar de Infantil y Primaria, tipo C2, en el Camino del Gordal de Villalba del Alcor, presentada por el Arquitecto Superior D. José Alvarez Checa. Constando informe de Intervención con nº 723 y fecha 17 marzo de 2009. Factura que le corresponde abonar a este Ayuntamiento, pero que

previamente se le ha ingresado tal cantidad por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, tras el Convenio firmado entre este Ayuntamiento la citada Consejería.

La Factura de fecha 06/06/08 y con el siguiente detalle:

Honorarios	108.731,91.- euros.
IVA 16 %	17.397,11.- euros
Retención Prof. 15 % (IRPF) ...	-16.309,79.- euros

LIQUIDO 109.819,23.- euros

Habiéndose practicado por este Ayuntamiento las correspondientes declaraciones en tiempo y forma del IVA e IRPF sobre las cantidades antes indicadas, queda pendiente de abonar a D. José Álvarez Checa de 109.819,23.- euros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de todos los miembros asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la factura de fecha 06/06/08 emitida por el Arquitecto Superior D. José Álvarez Checa, correspondiente a los Honorarios Proyecto Básico y de Ejecución de Centro Escolar de Infantil y Primaria, tipo C2, en el Camino del Gordal de Villalba del Alcor, con el siguiente desglose:

Honorarios	108.731,91.- euros.
IVA 16 %	17.397,11.- euros
Retención Prof. 15 % (IRPF) ...	-16.309,79.- euros

LIQUIDO 109.819,23.- euros

SEGUNDO.- Dese traslado a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a la Intervención Municipal y a D. José Álvarez Checa.

PUNTO NOVENO.- ASUNTOS URGENTES.- El Sr. Alcalde abierto punto solicita el reconocimiento previo de la urgencia de los siguientes asuntos:

- Invitación empresas para la presentación de ofertas dentro del procedimiento de adjudicación del contrato de las obras de construcción de un Tanatorio y accesos, situado en el Camino del Cementerio.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes a esta sesión, nueve de los once que de hecho y de derecho la constituyen, reconocen la urgencia de los citados asuntos. Estos son presentados, al día de la fecha, obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL y el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaría-Intervención.

- Invitación empresas para la presentación de ofertas dentro del procedimiento de adjudicación del contrato de las obras de construcción de un Tanatorio y accesos, situado en el Camino del Cementerio.- Abierto este punto la Alcaldía da lectura a la propuesta de acuerdo de la Presidencia de la Mesa de Contratación de fecha 24 de marzo de 2009 del tenor literal siguiente:

**“PROPUESTA AL PLENO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DE
CONTRATACION**

Reunida la la Mesa de Contratación en el procedimiento de adjudicación del contrato de las obras de construcción de un Tanatorio y accesos, situado en el Camino del Cementerio, con fecha 16 de marzo de 2009 para la apertura de sobre para ser invitados las empresas concursantes y el 20 de marzo de 2009 para la subsanación de documentación.

Esta Alcaldía-Presidencia, mediante la presente y vista las Actas propone los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Invitar a las siguientes empresas para la presentación de ofertas dentro del procedimiento de adjudicación del contrato de las obras de construcción de un Tanatorio y accesos, situado en el Camino del Cementerio:

- 1º.- SANROCON, S.L., con C.I.F. nº B-41968033.
- 2º.- INTEDIS DEL SUR, S.L., con C.I.F. nº B-91369827.
- 3º.- CERCHA 99, S.L., con C.I.F. nº B-91043026..
- 4º.- ASTIGIA CONSTRUCCIONES, S.L., con C.I.F. nº B-91093179.
- 5º.- RAFAEL MORALES, S.A., con C.I.F. nº A-21008750.
- 6º.- TODORIEGO CONSTRUCCIONES, S.L., con C.I.F. nº B-21107677.
- 7º.- EUROPEA ROLDAN CONSTRUCCIONES, S.L., con C.I.F. nº B-41249855.
- 8º.- CAMACHO E HIJOS, S.A., con C.I.F. nº A-41245697.
- 9º.- PROCESO INTEGRAL DE EDIFICACION, S.L., con C.I.F. nº B-41846031.

SEGUNDO.- Procédase conforme al punto primero.

No obstante, el Pleno, adoptará lo que estime oportuno.””

Finalizado el debate, la Alcaldía pasa la propuesta a votación: votan a favor D. Luis Miguel Beltrán Moreno, D^a. María Pastora Reina Ríos, D. Diego Manuel Romero Ruiz, D^a. Manuela Daza López, D. Francisco Manuel Rodríguez Salas y D. Felipe Pérez Pérez, los seis del PSOE, y votaron en contra María Vázquez Pavón, D^a. Rosario Beltrán Rodríguez y D. Rafael Tirado Gómez, los tres de IUCA. Por tanto el Ayuntamiento Pleno por seis votos a favor y tres en contra adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Invitar a las siguientes empresas para la presentación de ofertas dentro del procedimiento de adjudicación del contrato de las obras de construcción de un Tanatorio y accesos, situado en el Camino del Cementerio:

- 1º.- SANROCON, S.L., con C.I.F. nº B-41968033.

- 2º.- INTEDIS DEL SUR, S.L., con C.I.F. nº B-91369827.
- 3º.- CERCHA 99, S.L., con C.I.F. nº B-91043026..
- 4º.- ASTIGIA CONSTRUCCIONES, S.L., con C.I.F. nº B-91093179.
- 5º.- RAFAEL MORALES, S.A., con C.I.F. nº A-21008750.
- 6º.- TODORIEGO CONSTRUCCIONES, S.L., con C.I.F. nº B-21107677.
- 7º.- EUROPEA ROLDAN CONSTRUCCIONES, S.L., con C.I.F. nº B-41249855.
- 8º.- CAMACHO E HIJOS, S.A., con C.I.F. nº A-41245697.
- 9º.- PROCESO INTEGRAL DE EDIFICACION, S.L., con C.I.F. nº B-41846031.

SEGUNDO.- Procédase conforme al punto primero.

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Portavoz de IULV-CA D. Rafael Tirado se pregunta al Grupo de Gobierno acerca de la veracidad del rumor extendido por la localidad de que la empresa DAMAS puede suprimir el servicio de autobuses, así también si hay prevista fecha para la presentación del Presupuesto Municipal para el año en curso.

Por la Alcaldía se expresa que se ha puesto en contacto con la empresa DAMAS y le ha desmentido la existencia de tal pretensión por la empresa. Y al respecto de la segunda se traslada por el Sr. 1er Tte. Alcalde D. Fco. Rodríguez Salas al Sr. Portavoz de IULV-CA que se esta en ello.

Así mismo traslada por el Portavoz de IULV-CA Rafael Tirado pregunta acerca de que acontece con las vallas de C/ Molinos y el edificio objeto del vallado.

Por el Sr. Alcalde se expresa que se están desarrollando por el Grupo de Gobierno actuaciones que pronto pueden tener sus frutos que trasladara a la Corporación.

Y se formulan por el Sr. Portavoz de IULV-CA los siguientes ruegos:

Que no se entreguen las convocatorias de las sesiones a última hora del día, al imposibilitar ello la organización de los grupos municipales y su asistencia a las sesiones. Y de que estas se celebren por las tardes para no imposibilitar o dificultar a la oposición poder asistir a las mismas, ya que en muchos de ellos concurren incompatibilidades horarias con sus respectivos trabajos. También que la web municipal tenga mas actualizadas las actas de las sesiones de los órganos municipales, ya que la última es de septiembre de 2008.

Por el Sr. Alcalde se expresa que dará orden taxativa a la Policía Local de que se entreguen de manera urgente y prioritaria las convocatorias a la oposición.

Así también se comunica por Sr. Concejal del PSOE, D. Diego Manuel que se dará al encargado de la web las instrucciones de que “cuelgue” en la web las últimas actas municipales.

Por el Portavoz del PSOE-A, D. Fco. Rodríguez Salas se argumenta en el sentido de que las convocatorias por la tarde no garantizan que los Concejales de IULV-CA asistan a las sesiones municipales, y hace referencia a la Asamblea de Concejales celebrada en Isla Cristina recientemente.

El Sr. Portavoz de IULV-CA Rafael Tirado se hace referencia a que los Plenos en las localidades del entorno son todas por las tardes, ello redundaría en la participación de todos los grupos políticos, el interés municipal y los vecinos.

Por D. Diego Manuel se hace referencia a que si el interés vecinal es el mismo que tuvo IULV-CA con respecto a la obra del próximo Tanatorio Municipal.

El Sr. Portavoz de IULV-CA Rafael Tirado hace referencia a que los proyectos de las localidades próximas son más numerosos y menor cuantía, y que por tanto no han exigido clasificación de contratista, posibilitando participar a empresas pequeñas de los pueblos.

Por D. Diego Manuel y la 2ª Tte Alcalde Dª Manuela Daza, se argumenta que por ese razonamiento nunca se harían grandes obras y proyectos en Villalba.

Por el Sr. Alcalde tras lo expresado se considera que no habiendo más peticiones de palabra para preguntas o ruegos se puede dar por concluida la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.